

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:814/2016**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA FERTECON NITROGEN MARKET REPORT Y PHOSPHATE MARKET REPORT DE INFORMA UK LIMITED, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 15/ 11/ 2016

**VISTOS:**

La ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley N° 19.886; la ley N° 20.882 que aprueba presupuesto para el año 2016; DS N° 250 de 2004, del Ministerios de Hacienda; Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N°1009 de 2015, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según Resolución Exenta N°1009 del 30 de noviembre de 2015, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se autorizó la renovación de la suscripción anual por el periodo 2016 a las publicaciones de FERTECON INFORMA UK LIMITED.
2. Que, para la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se hace necesario renovar la suscripción por el periodo 2017, según lo señalado en el requerimiento N°234 realizado por la Señora Leonora Fuentes y Don Eduardo Ramírez V.
3. Que, para la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se hace necesario renovar la suscripción por el periodo 2017 ya que proporciona información de precios y comercialización internacional de fertilizantes para la elaboración de boletín de insumos y base de datos de insumos de la web Odepa y sus rubricas.
4. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. Que en la factura proforma N° 4108222 de fecha 25 de Octubre de 2016, de FERTECON Agribusiness Intelligence / Informa, persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, siendo éste quien otorga las licencias de usuario, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
6. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
7. Que, en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de los productos requeridos, los que fueron remitidos por la empresa señalada.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación requerida.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE** La adquisición mediante Trato Directo y el pago a la empresa Informa UK Limited, de la suscripción anual de la publicación electrónica Fertecon Nitrogen Market Report y Fertecon Phosphate Market Report, en un monto único y total de US\$8.600,00 (ocho mil seiscientos dólares americanos).

**2. APRUÉBANSE** los Términos de Referencia denominados “**SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FERTECON NITROGEN MARKET REPORT Y PHOSPHATE MARKET REPOT**” que se transcriben a continuación:

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FERTECON NITROGEN MARKET REPORT Y PHOSPHATE MARKET REPOT”**

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

**a) Productos o Servicios:**

Proporcionar a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias información de precios y comercialización internacional de fertilizantes para la elaboración de boletín de insumos y base de datos de insumos de la web Odepa.

**b) Requisitos para cotizar:**

- Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la tramitación del presente acto administrativo.

**c) Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):**

- Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

**d) Consultas o aclaraciones:**

Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, email [manabalon@odepa.gob.cl](mailto:manabalon@odepa.gob.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la contratación para la suscripción anual de la publicación electrónica Fertecon Nitrogen Market Report y Fertecon Phosphate Market Report, por la cantidad de US\$8.600,00 (ocho mil seiscientos dólares americanos), al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de Odepa.

**4. PÁGUESE** la factura generada por el servicio referido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

**5. PUBLIQUESE** la presente resolución exenta, en el banner de Gobierno Transparente, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS  
Y POLÍTICAS AGRARIAS

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura Proforma	Digital			
Certificado Proveedor Unico	Digital			
Requerimiento	Digital			

AAC/CAC/MGG/MAS

## Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16734791&hash=c11de>